



DECRETO DE ALCALDÍA N° 5114 /2019

ZAPALLAR, 23 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.
3. Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Certificado N°97 emitido por Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios allí señalados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias por sobre lo pactado durante el mes de febrero de 2019.
4. Memorándum N°219 y certificado N°310 de 2019, emitidos por el Encargado de DIMAO.
5. La exigua planta de la Municipalidad de Zapallar y la enorme cantidad de trabajo que conlleva cumplir con los fines municipales hacia la comuna, generan la necesidad de solicitar a los funcionarios la realización de trabajos extraordinarios que deben necesariamente ser compensados en dinero, no así, en tiempo, debido a que la enorme carga de trabajo se da todos los meses haciendo poco posible compensarlo de aquella forma.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE el pago de horas extraordinarias de los funcionarios Código del Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Número Horas 50%	Total Horas Extras
199		Fernández Díaz Hernán	17.5	90.755
195		Fernández Díaz Víctor	29	150.394
342		Ferrada Nuñez Eduardo	24	122.927



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

509	García García Ivo	18	93.348
193	Hernández Santana Luis	21	108.906
79	Molina Ramos Gastón	27.5	213.923
476	Muñoz Zamora Juan	6	31.116
507	Ortiz Núñez Héctor	6	31.116
425	Quezada Werner Sergio	16.5	181.879
415	Rojas Burgos Juan Pablo	11.5	59.639

2° RATIFIQUESE Y APRUEBESE el pago de horas extraordinarias pendientes de los funcionarios Código del Trabajo de Dimao que se señalan a continuación, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Mes	Número Horas 50%	Total Horas Extras
474		Héctor Fernández Landeros	Mayo 2019	34.95	206.941
577		Toro Bayer Carlos	Agosto 2019	35.73	126.936

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / RRHH / pfc

